



Diciembre 13 de 2021

MAGDA YAZMYN HERRERA RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Remisión Acta de suspensión contrato 747 de 2021

Anexo a la presente remito la documentación que se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
747 DE 2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	YHONY MAURICIO CHARRY LOPEZ	\$ 38.448.900

Atentamente,

ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ
Técnico Operativo
Secretaria para El Desarrollo Económico

Elaboró: ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ



Cra. 10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 1300
sec.economico@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSION (Acta No. 02)

CONTRATO	No. 747-2021
TIPO DE CONTRATO:	COMRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
CONTRATISTA	YHONY MAURICIO CHARRY LOPEZ
NIT	79.443.572
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ
FECHA DE INICIO	30/11/2021
VALOR DEL CONTRATO	\$ 38.448.900
ADICION(ES)	N/A
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS CALENDARIO
PRORROGA (S)	N/A
FECHA DE SUSPENSION	13/12/2021 – 22/12/2021
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	(23 – 12 – 2021)
FECHA DE TERMINACIÓN	(24 – 12 - 2021)

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: **YHONY MAURICIO CHARRY LOPEZ** y **ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ** Supervisor.

Con la presente Acta de SUSPENSIÓN del **CONTRATO** 747-2021 dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y el SUPERVISOR hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Debido a la situación actual del país en la que se decretó la EMERGENCIA PÚBLICA, por la pandemia de CORONAVIRUS COVID 19, y teniendo en cuenta que NO HA SIDO POSIBLE LA CONSECUICIÓN de la totalidad de los insumos, el contrato ha presentado los siguientes inconvenientes:

1. Debido a la escasez mundial de contenedores se está generando una afectación directa en Colombia ya que ha disminuido la importación de materias primas y productos al país.
2. El ítem N° 16: Vermicompostera debe ser elaborado por un proveedor idóneo, actualmente la alta demanda ha retrasado la entrega.

Por lo anterior se ha generado un retraso en la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del presente contrato.

 ALCAZAR MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo: \$ N/A
Valor amortizado: \$ N/A
Saldo por amortizar: \$ N/A
Valor ejecutado del contrato: \$ N/A
Valor cancelado al contratista: \$ N/A
Saldo a favor del contratista: \$ N/A
Saldo por ejecutar: \$ 38.448.900

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 2 DÍAS CALENDARIO

En virtud del concepto emitido por la SUPERVISIÓN se determina que el plazo de la suspensión es por 10 días calendario, a partir de la firma del acta de reinicio.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el SUPERVISOR lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los TRECE (13) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinte (2021).


YHONY MAURICIO CHARRY LOPEZ
Contratista


ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ
Supervisor

Elaboro: ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ – SUPERVISOR
Reviso: EDGARDO RIBON – P/U Abog.